

## AVISO

### **CONVOCATORIA INTERNA PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA**

Mediante la presente convocatoria interna se inicia el proceso de cobertura de dos plazas de la categoría de Policía Portuario(a), la plaza para el Puerto de Estepona autorizada con cargo a la tasa de reposición correspondiente al ejercicio 2022 de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la Consejería en materia de Regeneración, previo informe favorable de la Consejería competente en materia de Hacienda. Y, la plaza para el Puerto de Ayamonte, pendiente de autorización con cargo a la tasa de reposición correspondiente al ejercicio 2023 de la Agencia.

Número de plazas	Categoría profesional	Centro de Trabajo
2	Policía Portuario(a)	Ayamonte Estepona

La convocatoria de las plazas se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el Art. 21.9 del vigente Convenio Colectivo de la Entidad, es decir, por cobertura interna de traslado, promoción y promoción mas traslado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Destinatarios de la convocatoria.- Personas trabajadoras de la Agencia con contrato laboral indefinido, encuadradas actualmente en las categorías de Policía Portuario(a), Especialista Portuario(a), y Portuario(a), que cumpliendo con el perfil establecido en la presente convocatoria deseen presentar sus candidaturas para optar al citado puesto.
- b) De acuerdo con lo establecido en el artº 21.9 del vigente Convenio, esta convocatoria tiene carácter unificado para las diferentes opciones existentes: traslado, promoción y promoción + traslado, no obstante el proceso se realizará siguiendo la siguiente secuencia:
  - 1º.- Consideración de las solicitudes de reingreso que formulen trabajadores(as) de la misma categoría profesional que la convocada, y que se encuentren en excedencia.
  - 2º.- Consideración de las solicitudes de traslado voluntario que formulen trabajadores(as) de la misma categoría profesional que la convocada, con aplicación de los criterios establecidos en el Art. 22 del C.C.
  - 3º.- En caso de quedar desierta la fase anterior, consideración de las solicitudes que formulen las personas trabajadoras del resto de categorías mencionadas anteriormente.



- c) Plazo de presentación de solicitudes.- Hasta el 23 de junio de 2022, inclusive.
- d) Forma.- Las solicitudes individuales deberán ser presentadas por el portal de incidencias de Recursos Humanos, en la categoría de “Convocatorias Internas”, adjuntando el **Anexo I**, de esta Convocatoria.
- e) Renuncia a la solicitud de traslado: Sólo se admitirá la renuncia a la solicitud de traslado, en el plazo de los dos días siguientes a la fecha de presentación de la misma.
- f) Proceso de promoción. En el caso de que la plaza no sea cubierta mediante traslado voluntario de trabajador con la misma categoría que la convocada. Se realizará un proceso de promoción, mediante concurso oposición, según el Acta de la Comisión de Perfiles del 27 de mayo de 2021, que se adjunta como Anexo II.

FIRMADO POR	CARLOS ARQUELLADA CARO	20/06/2022	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm65MNDUKYEVFHCAXLXNFUSNPQR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE COBERTURA DE UNAS PLAZA PARA**  
**LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, persona empleada de APPA con categoría de \_\_\_\_\_ y destino en el centro de trabajo de \_\_\_\_\_, solicita su inclusión en el proceso de cobertura de puesto(s) de la categoría de \_\_\_\_\_ en el Centro de Trabajo \_\_\_\_\_, convocado por la Agencia el 20 de junio de 2022, para la opción de:

- Reingreso
- Traslado
- Promoción
- Promoción + traslado

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Fdo. \_\_\_\_\_

**A la atención de la Jefatura del departamento de RRHH de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Sevilla.**

FIRMADO POR	CARLOS ARQUELLADA CARO	20/06/2022	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm65MNDUKYEVFHCAXLXNFUSNPQR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## ANEXO II

### **ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO PARITARIO (art. 21.5 C.C. APPA) SOBRE LA DEFINICIÓN DEL PERFIL DE LA CATEGORÍA POLICÍA PORTUARIA PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA, 27 DE MAYO DE 2021.**

#### **FUNCIONES:**

Control y vigilancia del recinto portuario y de las operaciones marítimas y terrestres en condiciones de eficacia, eficiencia y seguridad.

#### **REQUISITOS**

- Titulación académica de Formación profesional de Grado Superior en (LOGSE o LOE) o FP II (LGE), bachiller, acceso a la universidad para mayores de 25 años junto con el titulación de ESO, acceso a la universidad para mayores de 40 años junto con titulación de ESO o equivalente según la normativa vigente.
- No haber sido condenado por delito alguno. Será aplicable el beneficio de la rehabilitación, acreditado con el documento oficial correspondiente. La persona que resulte seleccionada deberá presentar el certificado de antecedentes penales con carácter previo a la formalización del contrato. En caso contrario o en el supuesto de poseer antecedentes penales por delito doloso, será excluida, llamándose a la siguiente persona de la lista.
- Tener una altura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,55 las mujeres. Para acreditar este requisito deberá presentar declaración jurada.
- Saber nadar. Para acreditar este requisito se deberá presentar declaración jurada.
- Carnet de conducir B1 en vigor.

#### **ASPECTOS VALORABLES**

- Experiencia en puestos con categoría profesional de guardamuelles o policía portuaria. No se admitirán otras categorías profesionales que la indicada y deberá estar acreditada mediante contrato laboral en el campo “categoría profesional”, no admitiéndose ningún otro documento acreditativo.
- Certificado oficial del nivel de inglés B1 o superior.
- Formación sobre prevención de riesgos laborales, de equipos y sistemas de seguridad y control, ofimática, normativa portuaria, normativa de protección de datos, normativa de igualdad.

FIRMADO POR	CARLOS ARQUELLADA CARO	20/06/2022	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm65MNDUKYEVFHCAXLXNFUSNPQR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**1. BAREMO. FASE DE CONCURSO**

VALORACIÓN DE MÉRITOS (CONCURSO)	hasta 30 puntos
----------------------------------	-----------------

**Formación no académica: hasta 15 puntos**

Cursos de formación monográficos en los que se detalle los contenidos y duración del curso, en alguna/as de las siguientes materias:

- Atención al cliente/usuario.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Equipos y sistemas de seguridad y control de edificios.
- Seguridad y Vigilancia.
- Ofimática.
- Medioambiente.
- Socorrismo, primeros auxilios.
- Normativa de seguridad.
- Normativa portuaria.
- Normativa de protección de datos.
- Normativa en igualdad.

Distribución de puntuaciones por la realización de cursos de formación monográficos, es decir, que los contenidos del curso tratan en su totalidad de un tema específico y concreto, de los que se citan a continuación, no se admitirán títulos máster oficiales universitarios:

<b>Duración del Curso</b>	<b>Puntuación</b>
<i>Curso superior a 300 horas de duración</i>	3,00
<i>Curso entre 201 y 300 h</i>	2,00
<i>Curso entre 101 y 200h</i>	1,00
<i>Curso entre 51 y 100h</i>	0,50
<i>Curso entre 20 y 50h</i>	0,20
<i>Curso inferior a 20 horas, carnet PER</i>	0,10

**Certificado / carnet: hasta 2 puntos**

- 2 puntos por la certificación de PER
- 1 punto por la certificación de Navegación Básica o PNB

**Experiencia profesional: hasta 15 puntos**

Experiencia profesional en la categoría profesional de guardamuelles y/o policía portuaria.



La experiencia se computa en la unidad de mes de trabajo acreditado a través de vida laboral, como documento indicador del tiempo trabajado; y el contrato de trabajo a través del campo “categoría profesional”.

<b>Experiencia valorada.</b>	<b>Puntuación</b>
En puestos con la categoría profesional de guardamuñes y/o policía portuaria.	<i>1 punto por mes de trabajo acreditado</i>

## 2. BATERÍA DE PRUEBAS. FASE DE OPOSICIÓN

Las pruebas que se realizarán de forma orientativa son:

<b>Competencia: Capacidad /Conocimiento</b>	<b>TIPO DE PRUEBA</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA: 70 puntos</b>
Ofimática: writer	<i>Prueba tipo test No eliminatória</i>	<i>10 puntos</i>
Inglés, nivel A2	<i>Prueba tipo test No eliminatória</i>	<i>5 puntos</i>
Actitudes y Aptitudes relacionadas con el desempeño del puesto: Atención, concentración, memoria visual.*	<i>Batería de Pruebas psicotécnicas Eliminatória</i>	<i>20 puntos</i>
Conocimientos normativos y organizativos, según material de estudio publicado en la página web de la Agencia.	<i>Prueba tipo Test Eliminatória</i>	<i>35 puntos</i>

\* Se indican aquellas aptitudes más representativas y acordes con el perfil de puesto.